



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6353

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTICULO 1°. INSTITUIR el 15 de mayo de cada año como “Día del Estudiante Universitario” en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes, en conmemoración del aniversario del asesinato del alumno Juan José Cabral, ocurrido durante los actos en defensa de los derechos de los alumnos universitarios.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.